



## **"Sostenibilidad de los proyectos LIFE-Naturaleza y su gestión por la Comisión"**

### **Seminario "Auditoría pública medioambiental: desafíos y oportunidades para las instituciones de control del sector público"**

**Barcelona – 16 de octubre de 2009**

LIFE es el Instrumento Financiero para el Medio Ambiente. Gestionado directamente por la Comisión, LIFE es, en términos financieros, el instrumento financiero europeo más importante dedicado al medio ambiente y constituye por lo tanto un instrumento esencial para la ejecución de la política medioambiental de la Unión Europea.

Los primeros proyectos financiados por LIFE comenzaron en 1992 y se prolongaron al amparo de los ulteriores instrumentos específicos de LIFE durante la tercera fase (LIFE III) en el período 2000-2006. La dotación financiera de LIFE III ascendió a 957 millones de euros, y una nueva fase, denominada LIFE+, ha asignado 2 143 millones de euros para el período comprendido entre 2007 y 2013. Al menos el 78% de este importe debe utilizarse para subvencionar actividades de proyectos. Actualmente, los tres componentes de LIFE son:

- Naturaleza y Biodiversidad;
- Política Medioambiental y Gobernanza;
- Información y Comunicación.

Durante el período 2000-2006, LIFE-Naturaleza financió 434 proyectos que se ejecutaron en 26 Estados miembros por un valor de 436 millones de euros. Los proyectos, que contaban con una contribución comunitaria media de un millón de euros, sumaban sustanciosos recursos financieros comunitarios a la cofinanciación nacional. LIFE+ "Naturaleza y Biodiversidad" seguirá siendo el componente más importante de LIFE, ya que se le ha otorgado una asignación anual de al menos el 50 % del presupuesto utilizado para subvencionar actividades de proyectos (850 millones de euros para el período 2007-2013). De hecho, LIFE-Naturaleza cofinancia proyectos en los Estados miembros, principalmente en conexión con la red Natura 2000, a favor de la conservación de especies y hábitats. Estos proyectos han de tener valor añadido demostrativo y contribuir a la difusión de las mejores prácticas en lo relativo a métodos y enfoques de conservación.

La fiscalización tuvo por objeto evaluar la eficacia de la gestión llevada a cabo por la Comisión de las subvenciones LIFE III (2000-2006) Naturaleza durante las diferentes fases del ciclo de los proyectos desde la perspectiva de la sostenibilidad de sus resultados. Asimismo, el Tribunal examinó el proceso de selección para el nuevo LIFE+ (2007-2013), y las observaciones formuladas siguen revistiendo importancia

para el nuevo período en la medida en que las cuestiones de sostenibilidad abordadas también afectan al nuevo instrumento LIFE+. En ausencia de una definición del concepto de sostenibilidad, el Tribunal lo definió, a efectos de la fiscalización como el conjunto de garantías que puede obtenerse (calidad del proyecto, estructuras de gestión, garantías financieras, etc.) de que las inversiones financiadas y sus repercusiones pueden mantenerse y difundirse una vez finalizado el proyecto. Se plantearon las siguientes preguntas:

- En el proceso de selección examinado, ¿se concedía prioridad a los proyectos que ofrecieran mayores expectativas de sostenibilidad?
- ¿Ejecutaba y supervisaba la Comisión los proyectos de manera adecuada?
- ¿Garantiza la Comisión la adecuada difusión de la información sobre los resultados de los proyectos y sobre la experiencia adquirida?
- ¿Supervisa la Comisión los proyectos, o evalúa sus resultados mediante otros procedimientos adecuados a largo plazo?

El trabajo de auditoría preliminar efectuado pronto confirmó que la supervisión y la gestión de LIFE-Naturaleza es un proceso complejo, puesto que los proyectos financiados:

- se refieren a situaciones diferentes en espacios repartidos por todo el territorio de la Unión;
- son gestionados por muy distintos tipos de beneficiarios;
- deberían tener un impacto sostenible en la conservación de las especies y de los hábitats;
- deberían aportar valor añadido mediante la difusión de los resultados logrados (experiencia adquirida y buenas prácticas identificadas).

Desde 1992, la Comisión ha desarrollado y mejorado progresivamente sus sistemas de gestión y control, teniendo en cuenta concretamente las conclusiones de anteriores fiscalizaciones del Tribunal, en particular de su Informe Especial nº 11/2003.

### **I – Trabajos de auditoría realizados**

Las pruebas justificativas de la auditoría se obtuvieron en los servicios de la Comisión y en seis Estados miembros: Bélgica, Alemania, Italia, Eslovenia, España y el Reino Unido. Se visitaron igualmente los equipos externos de seguimiento y comunicación, los evaluadores de proyectos y el European Topic Centre on Biological Diversity (centro temático europeo sobre la diversidad), contratado por la Agencia Europea de Medio Ambiente por ser socios que trabajan en estrecha colaboración con la Comisión en la gestión y el desarrollo de las cuestiones medioambientales.

### **II - Resultados**

La conclusión de la auditoría fue que, en general, los proyectos fiscalizados contribuyeron a la conservación de las especies y los hábitats a los que se destinaron, concretamente en los espacios Natura 2000, sumándose a los esfuerzos

de los Estados miembros y apoyando el trabajo y el compromiso de voluntariado de ciudadanos y asociaciones comunitarios en favor de la conservación de la biodiversidad.

No obstante, se observaron las siguientes deficiencias en relación con las distintas fases de la gestión de los proyectos, en la medida en que afectan a la sostenibilidad de sus resultados:

**a) Procedimiento de selección:**

- se efectuó una ponderación imprecisa e insuficiente de los factores determinantes de la sostenibilidad en la puntuación de los proyectos para LIFE+;
- el proceso decisorio para la concesión de las subvenciones fue dilatado.

**b) Ejecución y seguimiento:**

- no se prestó suficiente atención a los resultados de los proyectos (efectos);
- los contratos y planes de gestión no se aprobaron y ejecutaron de manera sistemática.

**c) Difusión de los resultados:**

la información pertinente sobre los proyectos, con valor añadido potencial, no se transmite sistemáticamente al público interesado que no esté situado en el entorno inmediato de los proyectos (región o país) con respecto a:

- la experiencia adquirida;
- las mejores prácticas identificadas;
- la información técnica o científica detallada que se haya obtenido.

**d) Gestión a largo plazo de los resultados de los proyectos:**

- la Comisión dispone de información limitada sobre los resultados (efectos) de los proyectos financiados, dado que no se ha establecido un procedimiento de seguimiento *a posteriori* para valorar su eficacia;
- no se ha establecido un conjunto de indicadores apropiados para evaluar los resultados conseguidos.

### **III. Conclusiones y recomendaciones**

En conclusión, pese a haberse realizado progresos significativos desde la introducción de LIFE en 1992, la gestión de la Comisión y los sistemas de control aún pueden mejorar para obtener garantías de que las medidas de conservación financiadas por la UE alcanzan sus objetivos con más eficacia y se mantienen una vez finalizada la financiación comunitaria de los proyectos.

La Comisión debe velar por que sólo se aprueben las propuestas de proyectos bien planteadas y por que dichos proyectos se ejecuten con arreglo a lo previsto. Debo insistir en que se establezcan unas estructuras organizativas y financieras que sean

suficientes para mantener el impacto de los proyectos financiados por la UE.

Se recomienda que la Comisión dedique una mayor atención a los distintos factores pertinentes que inciden en la sostenibilidad de los resultados de los proyectos, mejore la difusión de los conocimientos adquiridos y establezca un seguimiento sistemático de los proyectos una vez efectuado el pago final.

Kikis Kazamias